

ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N20-2021 RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y
DE LABORATORIO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO DE DURANGO”

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 horas del día 19 de octubre de 2021, fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.4 de las Bases de la licitación señalada al rubro, así como al párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la “Sala de Acuerdos” de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma No. 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo.; los servidores públicos: el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado legalmente para tal efecto y encargado responsable de todos los actos de esta licitación; y la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N20-2021**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO DE DURANGO”**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el numeral 3.1 de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N20-2021**; se emite el presente FALLO:

A) PROPUESTAS SOLVENTES:

No hay Propuestas Solventes.

B) PROPUESTAS DESECHADAS:

Del análisis y evaluación cualitativa realizado a las propuestas presentadas por el licitante participante: **COMERCIALIZADORA ERAC S.A. DE C.V.**; se aprecia en su propuesta económica que el monto de los servicios ofertados rebasa la asignación presupuestal autorizada para la presente licitación, como se describe a continuación:

| PARTIDA | DESCRIPCION | UDM | CANTIDAD | IMPORTE | IMPORTE ANTES DEL IVA | IVA | TOTAL |
|---------|--|----------|----------|-------------|-----------------------|--------------|----------------|
| 1 | PAQUETE DE ESPONJA TIPO GASA No. ESTERIL DE 7.5 CM LARGO 5 CM ANCHO C/200 PZAS | PAQUETES | 42 | 0 | \$1,924,184.00 | \$307,869.44 | \$2'232,053.44 |
| 2 | AGUA OXIGENADA 480 ML | FRASCOS | 50 | \$850.00 | | | |
| 3 | ALCOHOL PARA CURACIONES | LITRO | 52 | \$4,680.00 | | | |
| 4 | CAJA DE CUBRE BOCA DE TRES PLIEGUES C/50 PZAS | CAJA | 100 | \$21,980.00 | | | |

| | | | | |
|----|--|----------|------|--------------|
| 5 | CAJA DE GUANTE DE NITRILO ESTERIL TALLA GRANDE C/100 PZAS | CAJA | 125 | \$49,250.00 |
| 6 | CAJA DE GUANTE DE NITRILO ESTERIL TALLA MEDIANO C/100 PZAS | CAJA | 92 | \$36,892.00 |
| 7 | OVEROL DESECHABLE TALLA MEDIANO COLOR BLANCO | PIEZAS | 300 | \$57,000.00 |
| 8 | OVEROL DESECHABLE TALLA GRANDE COLOR BLANCO | PIEZAS | 600 | \$117,000.00 |
| 9 | OVEROL DESECHABLE TALLA EXTRAGRANDE COLOR BLANCO | PIEZAS | 2000 | \$396,000.00 |
| 10 | GORRO DESECHABLE QUIRURGICO | PIEZAS | 6000 | \$930,000.00 |
| 11 | BATA DESECHABLE MANGA LARGA | PIEZAS | 2500 | \$212,500.00 |
| 12 | CINTA ROJA PARA EVIDENCIA ADHESIVA 5 CM X 150 MTS. | PIEZAS | 60 | 0 |
| 13 | AGUJA PARA CADAVER EN FORMA DE "S" C /12 PZAS | PAQUETES | 51 | 0 |
| 14 | HISOPO ESTERIL GINECOLOGICO DE PLASTICO CON PUNTA DE ALGODON C/300 PZAS | PAQUETES | 91 | \$72,800.00 |
| 15 | JERINGA DESECHABLE DE 10 ML C/100 PZAS | CAJA | 36 | \$24,336.00 |
| 16 | JERINGA DESECHABLE DE 5 ML C/100 PIEZAS | CAJA | 10 | 0 |
| 17 | JERINGA DESECHABLE DE 3 ML C/100 PIEZAS | CAJA | 26 | 0 |
| 18 | ABATELENGUAS DE MADERA C/100 PZAS | PAQUETES | 16 | \$896.00 |
| 19 | HILO P/SUTURAR CADAVERES CAÑAMO COLOR NEGRO CALIBRE 00 DE 75 GRS C/8 PIEZAS | CAJA | 428 | 0 |
| 20 | CINTA METRICA TIPO COSTURERA DE PLASTICO 1.50 CM | PIEZAS | 20 | 0 |
| 21 | AGUA DESTILADA GRADO HPLC | GALÓN | 10 | 0 |
| 22 | GLICEROL 96% LITRO | FRASCO | 15 | 0 |
| 23 | KIT DE DETECCION DE HIV CON CADUCIDAD MAYOR DE 3 AÑOS C/25 PZAS | CAJA | 77 | 0 |
| 24 | CAJA DE REACTIVOS PARA DETECCION DE HGC (PRUEBA DE EMBARAZO) CON CADUCIDAD MAYOR DE 3 AÑOS C/25 PZAS | CAJA | 15 | 0 |
| 25 | FRASCOS DE SUERO HEMOCLASIFICADOR LECTINA H, CADUCIDAD MINIMA DE 3 AÑOS 5 ML | FRASCOS | 135 | 0 |
| 26 | CAJA DE GUANTE DE NITRILO TALLA GRANDE CON 100 PIEZAS C/U | CAJA | 17 | 0 |

| | | | | | | | |
|----|---|-------|----|---|--|--|--|
| 27 | MICRO TARIETA CON TECNOLOGIA FTA DE DIMENSION 1.5X3" CON CIRCULO DE 1" CAPACIDAD DE ALMACENAR 100-125 UL DE SANGRE C/100 PZAS | CAJA | 6 | 0 | | | |
| 28 | FORMALDEHÍDO | GALON | 10 | 0 | | | |

Importe antes de I.V.A.: Un millón novecientos veinticuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N

Derivado de lo anterior, la convocante se encuentra obligada al desechamiento de sus propuestas de conformidad con el numeral 13 fracción XII de sus Bases, relativo a **"SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES"**; que a la letra dice:

"13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES. *Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:*

[...]

XII. *Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la convocante".*

Esto concatenado con la declaración de licitación desierta, y en estricto apego en lo establecido a los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango; y numeral 13.1 fracciones VI y VII, relativo a la **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"** de las Bases de la presente licitación; que a la letra dicen, respectivamente:

"ARTÍCULO 36. *La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las Bases de la licitación, sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada, debiendo expedir una nueva convocatoria o invitación; si se declaran desiertas dos licitaciones públicas o de invitación restringida, se adjudicarán en forma directa; para tal efecto, se deberá levantar el acta correspondiente".*

"13.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.- *La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:*

[...]

VI. *Sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada*

VII. *Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la convocante".*

En razón de lo antes fundado, esta convocante se encuentra imposibilitada para llevar a cabo la adjudicación del presente procedimiento de licitación al no contar con la asignación presupuestal suficiente a lo ofertado por el licitante participante, por lo que se declara **DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N20-2021**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO DE DURANGO"**, al no haber propuesta que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la convocante, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Por lo que en apego al artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, la convocante procederá a realizar una segunda convocatoria del presente proceso de licitación.

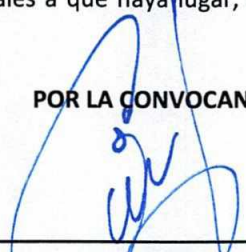
A) OTROS IMPORTANTES:

Es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante se estará a lo dispuesto en el punto 3.1 de las Bases respectivas, denominado "**DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN**", y de conformidad con lo señalado por los artículos 34 inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.


Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, dándose por concluido el presente acto a las 13:10 horas del mismo día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE:



L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:



L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN